



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA  
NIT 891.300.733 – 0**

002 - 2022

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE  
TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA  
NIT 891.300.733 – 0**


Dando cumplimiento con lo establecido en el número en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 - Decreto 1625 de 2016.

**CERTIFICA**

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA, NIT 891.300.733 – 0**, el representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en el ejercicio de funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7050/Webjudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA, NIT 891.300.733 – 0**, el representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

La presente se expide en la ciudad de Guadalajara de Buga a los veintinueve (29) días del mes de marzo del 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

  
JORGE HERNAN TIGREROS L.  
Representante Legal  
C.C 14'880.291